



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2226 / 2020.-

ZAPALLAR,.

04 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1926/2020, de fecha 8 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Artículo 45, de la ley N° 19.378
- Artículo 2°, N° 10), de la ley N° 20.157
- Artículo 82 del decreto N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud
- Acuerdo N° 352/2020, Sesión Ordinaria N° 30/2020 Concejo Municipal de Zapallar de fecha 28 de Octubre de 2020.

DECRETO:

RATIFÍQUESE Y APRUÉBESE modificación a contar del mes de **Octubre 2020**, otorgamiento de asignación transitoria artículo 45, en virtud de: la necesidad que tiene la Municipalidad de Zapallar y la comunidad de contar y mantener funcionarias/os, comprometidos y con conocimiento de las características de la comunidad y conocedores del área de administración de salud, otórguese una asignación según el artículo 45 de la Ley N° 19.378, a los funcionarios de la categoría A ,B, C, D ,E, y F, que desempeñan las labores de en el Departamento de Administración de Salud Municipal, durante el año 2020



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Donde dice:

Otórguese al **Jefe del Departamento de Salud** la asignación especial transitoria por un monto correspondiente al **50%** de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.

Debe decir:

Otórguese al **Jefe del Departamento de Salud** la asignación especial transitoria por un monto correspondiente al **75%** de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
2.- DEPARTAMENTO DE SALUD
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
PMP/CTL / SEC / DESAM/ oca.


Y.J.P.